

San Isidro, 11 de enero de 2024

COES/D/DO-017-2023

Ingeniero

Leonidas Sayas

Gerente de Fiscalización de la Electricidad

OSINERGMIN

Presente. -

Asunto: Evaluación de la Información remitida por los Participantes para las Liquidaciones del MME – Noviembre 2023

De mi consideración:

Me dirijo a usted, a fin de informar sobre la evaluación de la información recibida de los Participantes para las liquidaciones del MME de noviembre 2023, identificando incumplimientos a los procedimientos técnicos del COES (PR 10, PR-15, PR-30, PR-46 y PR-13) o a otras normas relacionadas al mercado de electricidad.

En ese sentido, sírvase encontrar adjunto al presente el informe COES/D/DO/SME-INF 012-2024 en el cual se detalla la información antes mencionada. Al respecto, debemos indicar que, si bien no se tuvieron retrasos para la publicación de los informes de Liquidación del MME, estos incumplimientos y falta de certeza en la información declarada implican un riesgo potencial debido a que, en el proceso de elaboración de las liquidaciones, la información faltante o inconsistente tiene que ser suplida con la mejor información disponible. Este hecho podría generar perjuicios económicos a algún Participante, así como también afectar las funciones al COES al no poder realizar las liquidaciones de forma oportuna.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo.

Atentamente,
<@wsifuentes@>

Adj.: Lo indicado.
C.c.: Participantes del MME

· Av. Los Conquistadores N 1144,
San Isidro, Lima - Perú.
· +51 611 8585
www.coes.org.pe



DIRECCIÓN EJECUTIVA
DIRECCIÓN DE OPERACIONES
SUB DIRECCIÓN DE MERCADO ELÉCTRICO

COES/D/DO/SME-INF-012-2024

INFORME TÉCNICO

EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR
LOS PARTICIPANTES PARA LAS LIQUIDACIONES DEL
MME – NOVIEMBRE 2023

Lima, 10 de Enero de 2024

Contenido

1. ANTECEDENTES	2
2. OBJETIVO	2
3. INFORMACIÓN PARA LA LIQUIDACIÓN DE TRANSFERENCIAS DE ENERGÍA ACTIVA.....	2
3.1. REMISIÓN DE POTENCIAS CONTRATADAS	2
3.2. REMISIÓN DE ENTREGAS Y RETIROS VALORIZACIÓN MENSUAL.....	3
3.3. REMISIÓN DE ENTREGAS Y RETIROS VALORIZACIÓN RECÁLCULO	5
4. INFORMACIÓN PARA LA LIQUIDACIÓN DE TRASNFERENCIAS DE POTENCIA.....	6
5. REVISIÓN DE LA COBERTURA DE POTENCIA CONTRATADA CON POTENCIA FIRME.....	7
6. INFORMACIÓN PARA LAS LIQUIDACIÓN DE TRASNFERENCIAS DE ENERGÍA REACTIVA	10
6.1. REMISIÓN DE ENERGÍA REACTIVA INDUCTIVA Y CAPACITIVA.....	11
7. RETIROS NO DECLARADOS.....	14
8. INCUMPLIMIENTOS DE PAGO EN EL MME	14
9. CONTROVERSIAS Y OBSERVACIONES	15

1. ANTECEDENTES

- Con Decreto Supremo N° 026-2016-EM el Ministerios de Energía y Minas aprobó el Reglamento del Mercado Mayorista de Electricidad (RMME), mediante el cual se dispuso que éste estará constituido por el Mercado de Corto Plazo y los mecanismos de asignación de Servicios Complementarios, inflexibilidades Operativas y otros pagos colaterales necesario para la correcta operatividad del SEIN.
- Que, de acuerdo con las obligaciones establecidas en el referido Reglamento, los participantes deben acatar una serie de obligaciones, y en caso de incumplimiento COES informará a Osinergmin para fiscalización y sanción correspondiente.
- En concordancia con lo establecido en el Reglamento del MME, se aprobaron los procedimientos técnicos COES, entre éstos el PR N° 10, 15, 30 y 46 necesarios para el funcionamiento del MME vigente a partir del 01.01.2018. Estableciendo en éstos los plazos, características y formatos para la remisión de la información.
- Que, con fecha 21.12.2022, el Osinergmin aprobó mediante Resolución N° 230-2022-OS/CD la modificación del Procedimiento Técnico del COES N° 13 "Cálculo de la Energía Firme, Verificación anual de la Cobertura de la Energía Comprometida y Balance Mensual de la Potencia Comprometida" (en adelante PR-13)
- Finalmente, en los procedimientos antes citados, el OSINERGMIN encarga al COES informar sobre los incumplimientos de los Participantes a dichos procedimientos.

2. OBJETIVO

Informar sobre la evaluación de la información recibida de los Participantes para las liquidaciones del MME de noviembre 2023, identificando incumplimientos a los procedimientos técnicos del COES o a otras normas relacionadas al mercado de electricidad.

3. INFORMACIÓN PARA LA LIQUIDACIÓN DE TRANSFERENCIAS DE ENERGÍA ACTIVA

3.1. REMISIÓN DE POTENCIAS CONTRATADAS

- i) De acuerdo con el numeral 8.2.1 del PR-10 se señala que la información sobre Potencias Contratadas con sus clientes y vigencia de los contratos debe ser remitida por los Participantes Generadores a más tardar las 16:00 horas del día anterior al día de consumo, en caso no se comunique dicha información en el plazo señalado se considerará que no hay cambio alguno respecto a la información del día anterior.



CUADRO 1

REPORTE DE INCUMPLIMIENTOS DEL ENVÍO DE INFORMACIÓN DE POTENCIAS CONTRATADAS – NOVIEMBRE 2023

EMPRESA	Nuevos contratos o modificación de contratos en el mes	Fechas de entrega de la Información [A]		Fecha de inicio de nuevos contratos o modificación de contratos [B]	Fecha en la que debió ser comunicada (Referido en [B]) [C]	Numero máximo de días de Incumplimiento [A] - [C]
CHINANGO S.A.C.	SÍ	2/11/2023	2/11/2023	1/11/2023	31/10/2023	2
EMPRESA DE GENERACION HUANZA	SÍ	5/11/2023	5/11/2023	1/11/2023	31/10/2023	5
ENEL GENERACIÓN PERÚ	SÍ	2/11/2023	2/11/2023	1/11/2023	31/10/2023	2
ENEL GENERACIÓN PIURA	SÍ	2/11/2023	2/11/2023	1/11/2023	31/10/2023	2
SHOUGESA	SÍ	3/11/2023	3/11/2023	1/11/2023	31/10/2023	3
TERMOCHILCA	SÍ	10/11/2023	10/11/2023	1/11/2023	31/10/2023	10

[A]: Fecha de entrega de la Información de Potencias Contratadas

[B]: Fecha de inicio de nuevos contratos o modificación de contratos

[C]: Fecha en la que debió ser comunicada (Referido en [B])

3.2. REMISIÓN DE ENTREGAS Y RETIROS VALORIZACIÓN MENSUAL

En el numeral 8.2.1 del PR-10 se establece que la Información de las Entregas y Retiros deberá ser remitida al COES dentro de los 5 primeros días calendarios del mes siguiente al de valorización. Asimismo, en el numeral 7.11 de dicho procedimiento se establece que, para efectos del ajuste a las valorizaciones, la información faltante o corregida deberá ser remitida al COES a más tardar el día 25 calendario del mes siguiente al de valorización.

Al respecto, en el Cuadro 2 del Anexo adjunto se muestra el cumplimiento de envío de información al día 5, así como la información que fuese remitida con carácter no preliminar. Asimismo, en el Cuadro 3 del Anexo adjunto se muestra el porcentaje de envío de información actualizada que fuese remitida al día 25.



CUADRO 2

REMISIÓN DE INFORMACIÓN POR PARTE DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES EN LA LIQUIDACIÓN DE LA VALORIZACIÓN DE TRANSFERENCIAS DE ENERGÍA ACTIVA- NOVIEMBRE 2023

FECHA DE EVALUACIÓN : 05/12/2023 24:00 HORAS

EMPRESAS	CÓDIGOS SOLICITADOS	CÓDIGOS REMITIDOS AL DÍA 05	CUMPLIMIENTO DE ENVÍO	CÓDIGOS MEJOR INFORMACIÓN AL DÍA 05	ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN
AGRO INDUSTRIAL PARAMONGA	14	14	100%	0	
AGROAURORA S.A.C.	4	4	100%	0	
AGROINDUSTRIAS SAN JACINTO S.A.A.	4	4	100%	0	
ANDEAN POWER S.A.C.	127	127	100%	0	
ATRIA ENERGIA S.A.C.	595	595	100%	16	2.7%
BIOENERGIA DEL CHIRA S.A.	5	5	100%	2	40.0%
CELEPSA	107	107	100%	0	
CELEPSA RENOVABLES S.R.L.	20	20	100%	0	
CENTRALES SANTA ROSA S.A.C.	2	2	100%	0	
CHINANGO S.A.C.	68	68	100%	2	2.9%
COGENERACIÓN OQUENDO S.A.C.	56	56	100%	0	
COLCA SOLAR S.A.C.	11	11	100%	0	
EGASA	67	67	100%	57	85.1%
EGEJUNIN	16	16	100%	0	
EGEMSA	124	123	99%	2	1.6%
EGESUR	33	33	100%	0	
ELECTRICA YANAPAMPA SAC	1	1	100%	0	
ELECTROPERU	95	94	99%	5	5.3%
EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA CANCHAYLLO SAC	1	1	100%	0	
EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA RIO BAÑOS S.A.C.	1	1	100%	0	
EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SANTA ANA S.A.C.	348	348	100%	0	
EMPRESA DE GENERACION HUALLAGA	157	157	100%	0	
EMPRESA DE GENERACION HUANZA	9	9	100%	0	
EMPRESA ELECTRICA AGUA AZUL	1	1	100%	0	
EMPRESA ELECTRICA RIO DOBLE	25	25	100%	0	
ENEL DISTRIBUCIÓN - D	29	29	100%	0	
ENEL GENERACION PERU S.A.A.	227	225	99%	8	3.5%
ENEL GENERACION PIURA S.A.	49	49	100%	0	
ENERGÍA EÓLICA S.A.	2	2	100%	0	
ENERGIA RENOVABLE DEL SUR S.A.	1	1	100%	0	
ENGIE	302	300	99%	13	4.3%
FENIX POWER PERÚ	147	147	100%	0	
GENERACIÓN ANDINA S.A.C.	2	2	100%	0	
GENERADORA DE ENERGÍA DEL PERÚ	4	4	100%	0	
GR PAINO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	1	1	100%	0	
GR TARIKA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	1	1	100%	0	
HIDROCAÑETE S.A.	2	2	100%	0	
HIDROELECTRICA HUANCHOR S.A.C.	23	23	100%	0	
INFRAESTRUCTURAS Y ENERGIAS DEL PERU S.A.C.	2	2	100%	0	
INLAND ENERGY SAC	93	93	100%	0	
KALLPA GENERACION S.A.	905	905	100%	0	
LA VIRGEN	14	14	100%	0	
MAJA ENERGIA S.A.C.	1	1	100%	0	
MAJES ARCUS S.A.C.	0	0	100%	0	
MINERA CERRO VERDE	1	1	100%	0	
MINERA CERRO VERDE - GU	1	1	100%	0	
MOQUEGUA FV S.A.C.	1	1	100%	0	
ORAZUL ENERGY PERÚ	77	77	100%	0	
PANAMERICANA SOLAR SAC.	1	1	100%	0	
PARQUE EÓLICO MARCONA S.A.C.	1	1	100%	0	
PARQUE EÓLICO TRES HERMANAS S.A.C.	1	1	100%	0	
PERUANA DE INVERSIONES EN ENERGIAS RENOVABLES S.A.	1	1	100%	0	
PETRAMAS	4	4	100%	0	
REPARTICIÓN ARCUS S.A.C.	1	1	100%	0	
SAMAY I S.A.C.	2	2	100%	0	
SAN GABAN	76	76	100%	2	2.6%
SHOUGESA	4	4	100%	0	
SINERSA	2	2	100%	0	
STATKRAFT S.A.	192	192	100%	0	
TACNA SOLAR SAC.	1	1	100%	0	
TERMOCHILCA S.A.C.	86	84	98%	4	4.7%
Total	4148	4140	99.81%	111	2.7%

3.3. REMISIÓN DE ENTREGAS Y RETIROS VALORIZACIÓN RECÁLCULO

CUADRO 3

REMISIÓN DE INFORMACIÓN POR PARTE DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES PARA LA REVISIÓN 01 DE LA VALORIZACIÓN DE TRANSFERENCIAS DE ENERGÍA ACTIVA- NOVIEMBRE 2023

FECHA DE EVALUACIÓN : 25/12/2023 24:00 HORAS

EMPRESAS	CÓDIGOS SOLICITADOS	CÓDIGOS ACTUALIZADOS AL DÍA 25	ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN
AGRO INDUSTRIAL PARAMONGA	14	14	
AGROAURORA S.A.C.	4	3	75%
AGROINDUSTRIAS SAN JACINTO S.A.A.	4	3	75%
ANDEAN POWER S.A.C.	127	127	
ATRIA ENERGIA S.A.C.	595	454	76%
BIOENERGIA DEL CHIRA S.A.	5	5	
CELEPSA	108	81	75%
CELEPSA RENOVABLES S.R.L.	20	12	60%
CENTRALES SANTA ROSA S.A.C.	2	2	
CHINANGO S.A.C.	68	38	56%
COGENERACIÓN OQUENDO S.A.C.	56	43	77%
COLCA SOLAR S.A.C.	11	11	
EGASA	67	43	64%
EJEJUNIN	16	13	81%
EGEMSA	130	87	67%
EGESUR	33	22	67%
ELECTRICA YANAPAMPA SAC	1	1	
ELECTROPERU	95	61	64%
EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA CANCHAYLLO SAC	1	1	
EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA RIO BAÑOS S.A.C.	1	1	
EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SANTA ANA S.A.C.	348	348	
EMPRESA DE GENERACION HUALLAGA	157	119	76%
EMPRESA DE GENERACION HUANZA	9	9	
EMPRESA ELECTRICA AGUA AZUL	1	1	
EMPRESA ELECTRICA RIO DOBLE	25	25	
ENEL DISTRIBUCIÓN - D	29	29	
ENEL GENERACION PERU S.A.A.	227	163	72%
ENEL GENERACION PIURA S.A.	49	31	63%
ENERGÍA EÓLICA S.A.	2	2	
ENERGIA RENOVABLE DEL SUR S.A.	1	1	
ENGIE	302	224	74%
FENIX POWER PERÚ	147	63	43%
GENERACIÓN ANDINA S.A.C.	2	2	
GENERADORA DE ENERGÍA DEL PERÚ	4	4	
GR PAINO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	1	1	
GR TARUCA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	1	1	
HIDROCAÑETE S.A.	2	2	
HIDROELECTRICA HUANACHOR S.A.C.	23	15	65%
INFRAESTRUCTURAS Y ENERGIAS DEL PERU S.A.C.	2	2	
INLAND ENERGY SAC	93	93	
KALLPA GENERACION S.A.	913	627	69%
LA VIRGEN	14	13	93%
MAJA ENERGIA S.A.C.	1	1	
MAJES ARCUS S.A.C.	1	1	
MINERA CERRO VERDE	1	1	
MINERA CERRO VERDE - GU	1	1	
MOQUEGUA FV S.A.C.	1	1	
ORAZUL ENERGY PERÚ	77	46	60%
PANAMERICANA SOLAR SAC.	1	1	
PARQUE EOLICO MARCONA S.A.C.	1	1	
PARQUE EOLICO TRES HERMANAS S.A.C.	1	1	
PERUANA DE INVERSIONES EN ENERGIAS RENOVABLES S.A.	1	1	
PETRAMAS	4	4	
SAMAY I S.A.C	2	2	
SAN GABAN	76	41	54%
SHOUGESA	4	4	
SINERSA	2	2	
STATKRAFT S.A	192	122	64%
TACNA SOLAR SAC.	1	1	
TERMOCHILCA S.A.C.	86	60	70%
Total	4164	3089	74.2%

4. INFORMACIÓN PARA LA LIQUIDACIÓN DE TRANSFERENCIAS DE POTENCIA

En el numeral 6.2.2 del PR-30, establece que la información necesaria para efectuar la valorización de transferencias de potencia debe ser remitida al COES por los Participantes dentro de los 5 primeros días calendarios del mes siguiente al de valorización. Asimismo, en el numeral 7.21 de dicho procedimiento se establece que, para efectos del ajuste a las valorizaciones, la información faltante o corregida deberá ser remitida al COES a más tardar el día 25 calendario del mes siguiente al de valorización; dichos cumplimientos se muestran en el Cuadro 4.

CUADRO 4

REMISIÓN DE INFORMACIÓN POR PARTE DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES PARA LA LIQUIDACIÓN DE LA VALORIZACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS DE POTENCIA - NOVIEMBRE 2023

EMPRESA	(*)	NUMERO DE CLIENTES/PUNTOS DE CONSUMO						
		CONSIDERADOS EN LA VALORIZACIÓN	DECLARADOS AL DÍA 5	CUMPLIMIENTO	DECLARADOS Y UTILIZADOS EN LA VTP MENSUAL	NIVEL DE CERTEZA al día 5	NUEVA DECLARACIÓN AL DÍA 25	NIVEL DE CERTEZA al día 25
AGRO INDUSTRIAL PARAMONGA		13	13	100%	13	100%	-	100%
AGROAURORA S.A.C.		3	3	100%	3	100%	-	100%
AGROINDUSTRIAS SAN JACINTO S.A.A.		3	3	100%	3	100%	-	100%
ANDEAN POWER S.A.C.		128	128	100%	128	100%	-	100%
ATRIA ENERGIA S.A.C.		609	609	100%	609	100%	281	54%
BIOENERGIA DEL CHIRA S.A.		4	4	100%	4	100%	-	100%
CELEPSA		138	138	100%	124	90%	75	46%
CELEPSA RENOVABLES S.R.L.		26	26	100%	26	100%	26	0%
CHINANGO S.A.C.		133	133	100%	103	77%	133	0%
COLCA SOLAR S.A.C.		10	10	100%	10	100%	-	100%
EGASA		82	82	100%	79	96%	66	20%
EJEJUNIN		12	12	100%	12	100%	11	8%
EGEMSA		142	141	99%	140	99%	113	20%
EGESUR		40	40	100%	40	100%	37	8%
ELECTROPERU		127	126	99%	126	100%	103	19%
EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SANTA ANA		367	367	100%	367	100%	-	100%
EMPRESA DE GENERACION HUALLAGA		190	190	100%	189	99%	83	56%
EMPRESA DE GENERACION HUANZA		10	10	100%	10	100%	-	100%
EMPRESA ELECTRICA RIO DOBLE		24	24	100%	-	0%	-	100%
ENEL DISTRIBUCIÓN - D		29	29	100%	29	100%	-	100%
ENEL GENERACION PERU S.A.A.		344	343	100%	277	81%	262	24%
ENEL GENERACION PIURA S.A.		95	95	100%	53	56%	94	1%
ENGIE		359	357	99%	268	75%	195	46%
FENIX POWER PERÚ		260	259	100%	254	98%	234	10%
HIDROCAÑETE S.A.		1	1	100%	-	0%	-	100%
HIDROELECTRICA HUANCHOR S.A.C.		29	29	100%	29	100%	27	7%
HUAURA POWER GROUP S.A.		29	29	100%	29	100%	-	100%
INLAND ENERGY SAC		212	212	100%	212	100%	-	100%
KALLPA GENERACION S.A.		989	981	99%	957	98%	570	42%
LA VIRGEN		13	13	100%	13	100%	2	85%
MINERA CERRO VERDE - GU		1	1	100%	1	100%	-	100%
ORAZUL ENERGY PERÚ		94	94	100%	72	77%	75	20%
SAN GABAN		94	94	100%	93	99%	79	16%
SDF ENERGIA		64	64	100%	-	0%	-	100%
SHOUGESA		6	6	100%	-	0%	1	83%
STATKRAFT S.A		238	238	100%	119	50%	166	30%
TERMOCHILCA		114	114	100%	112	98%	114	0%
TERMOSELVA		54	54	100%	53	98%	52	4%
ESTADO GLOBAL		4,422	4,408	100%	4,108	93%	2,312	48%

(*) Comportamiento de la empresa

Muy bueno
Bueno
Regular
Malo
Deficiente

F.P. : Fuera Plazo



5. REVISIÓN DE LA COBERTURA DE POTENCIA CONTRATADA CON POTENCIA FIRME

A través de esta sección se da cumplimiento al encargo asignado al COES con el numeral 6.1.4 del PR-13 en el extremo referido al balance mensual de cobertura de la potencia comprometida establecido en el numeral 7.4 del PR-13.

Para cada Generador Integrante, se revisa el balance entre su Potencia Firme propia, la que tuviera contratada con terceros (pertenezcan o no al COES), y la potencia comprometida total con sus clientes en horas de punta del sistema, de acuerdo a lo establecido en el numeral 7.4 del PR-13 vigente. En el Cuadro 5 se presentan los resultados del mencionado balance.

Dicho cuadro considera las cantidades de Compra/Venta de Potencia Firme declaradas dentro de los plazos establecidos en el numeral 6.2.7 del PR-13 por cada empresa Generadora, así como las Potencias Firmes determinadas por el COES.

Respecto a los compromisos de suministros, la información corresponde a la declarada por los Generadores en cumplimiento del numeral 6.2.1 del PR-10.

Asimismo, el detalle de la Compra/Venta de Potencia Firme declaradas dentro del plazo establecido y conforme a lo indicado en el numeral 7.1.3 del PR-13 con respecto a la información que debe presentar cada empresa Generadora Integrante, se presenta en el Cuadro 6A.

En el cuadro 6B se muestra el listado de Compra/Venta de Potencia Firme declarada fuera del plazo establecido o donde se identificó que no se encuentra la información completa según lo dispuesto en el PR-13. Dicha declaración no ha sido considerada para la revisión de cobertura de la potencia contratada de los Generadores.

Cabe precisar que el Cuadro 6A incluye las declaraciones de compra de potencia firme de parte de las empresas Generadores a las centrales que no forman parte del COES, siempre y cuando hayan cumplido con los criterios establecidos en el literal d) del numeral 7.1.3 del PR-13.

Para los efectos que OSINERGMIN vea por conveniente, los cuadros 6A, 6B en formato digital editable y las declaraciones de sustento de las compras/ventas a las Centrales no COES recibidas por el COES se adjuntan del siguiente enlace:

<https://gestiondocumental.coes.org.pe/std/obtnrfl/-shUFVyZoMU=>



CUADRO 5

BALANCE DE LA COBERTURA DE LA POTENCIA MENSUAL COMPROMETIDA – NOVIEMBRE 2023

EMPRESA	POTENCIA FIRME [MW]	COMPRA/VENTA DE POTENCIA FIRME [MW] (****)	POTENCIA CONTRATADAS HP CON CLIENTES (Fija +Variable) [MW]	SOBREPASA (****)
(***) AGROAURORA S.A.C.	10.53	2.50	2.50	NO
(***) AGROINDUSTRIAS SAN JACINTO S A A	7.35	12.76	14.00	NO
ATRIA ENERGÍA S.A.C.	0.93	102.49	106.17	SI
(***) BIOENERGIA DEL CHIRA S.A.	8.92	8.00	7.00	NO
CELEPSA	227.10	42.14	250.07	NO
CELEPSA RENOVABLES S.R.L.	15.53	-	14.00	SI
CHINANGO S.A.C.	166.11	-	152.04	NO
EGASA	222.36	-	179.82	NO
EGEJUNIN	18.18	-	3.00	NO
EGEMSA	111.07	54.98	161.01	NO
EGESUR	44.75	2.80	46.40	NO
ELECTROPERU	914.76	190.00	1,011.70	NO
EMPRESA DE GENERACION HUALLAGA	398.76	No informó	325.48	NO
EMPRESA DE GENERACION HUANZA	98.32	No informó	64.95	NO
ENEL GENERACION PERU S.A.A.	1,558.15	18.82	1,570.62	NO
ENEL GENERACION PIURA S.A.	140.97	No informó	121.59	NO
ENGIE	1,799.17	129.76	1,742.51	NO
FENIX POWER PERÚ	569.61	141.50	710.43	NO
HIDROELECTRICA HUANCHOR S.A.C.	19.77	3.80	12.50	NO
HUAURA POWER GROUP S.A.	12.56	No informó	5.50	NO
LA VIRGEN	30.35	No informó	9.03	NO
KALLPA GENERACION S.A.	1,798.42	382.00	2,084.80	NO
ORAZUL ENERGY PERÚ	361.92	-	285.29	NO
SAN GABAN	115.73	No informó	90.69	NO
(***) COGENERACIÓN OQUENDO S.A.C.	-	4.25	19.00	SI
SHOUGESA	61.78	No informó	61.75	NO
STATKRAFT S.A	424.05	No informó	371.66	NO
TERMOCHILCA	292.11	-	159.49	NO
TERMOSELVA	179.85	No informó	135.88	NO
COLCA SOLAR S.A.C.	0.01	No informó	1.32	SI

NOTAS:

(*) No posee Clientes y no declara Potencias contratadas

(**) Empresas consideradas debido a la Resolución Osinergrm N°144-2019-OS/CD

(***) Para las empresas Cogeneradoras no está incluido su Autocosumo como parte de sus Potencias Contratadas

(****) Los valores positivos corresponden a compras y los negativos a ventas

(*****) Artículo 101 ° del RLCE: Ningún integrante del COES podrá contratar con sus usuarios, más potencia y energía firme que las propias y, las que tenga contratada con terceros, pertenezcan o no al COES y conforme al numeral 6.1.3 del PR-13.



CUADRO 6A

**DECLARACIÓN DE EMPRESAS CON CONTRATOS DE RESPALDO DE POTENCIA FIRME
NOVIEMBRE 2023**

Vendedor / Comprador	Cantidad (MW)	Período de vigencia del contrato		Fecha de Remisión de Información	Observaciones
		Inicio	Fin		
ANDEAN POWER S.A.C. a ATRIA ENERGÍA S.A.C.	20.0000	1/11/2023	30/11/2023	5/11/2023	
ATRIA ENERGÍA S.A.C. a FENIX POWER PERU S.A.	81.5000	1/11/2023	30/11/2023	3/11/2023	
CELEPSA RENOVABLES S.R.L. a CELEPSA	1.5500	1/11/2023	30/11/2023	1/06/2023	
CHINANGO S.A.C. a ENEL GENERACIÓN PERÚ S.A.A.	13.8200	1/11/2023	30/11/2023	2/11/2023	
EGASA a INLAND ENERGY SAC	34.7200	1/11/2023	30/11/2023	2/11/2023	
EGEJUNIN a ENEL GENERACIÓN PERÚ S.A.A.	5.0000	1/11/2023	30/11/2023	2/11/2023	
EGEJUNIN a FENIX POWER PERÚ S.A.	10.0000	7/11/2023	30/11/2023	6/11/2023	
ELECTRICA YANAPAMPA SAC a CELEPSA	3.1248	1/11/2023	30/11/2023	1/06/2023	La venta/compra es por toda la Potencia Firme aprobada por COES. Potencia Firme según informe COES/D/DO/SME-INF-212-2023
EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA CANCHAYILLO a ATRIA ENERGÍA S.A.C.	5.1890	1/11/2023	30/11/2023	3/11/2023	La venta/compra es por toda la Potencia Firme aprobada por COES. Potencia Firme según informe COES/D/DO/SME-INF-212-2023
EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SANTA ANA a ATRIA ENERGÍA S.A.C.	19.7220	1/11/2023	30/11/2023	3/11/2023	
ENERGÍA EÓLICA a EGEMSA	41.5000	1/11/2023	30/11/2023	3/11/2023	
ENERGÍA EÓLICA S.A. a INLAND ENERGY SAC	16.5000	1/11/2023	30/11/2023	2/11/2023	
ENGIE a EGEMSA	6.9400	1/11/2023	30/11/2023	3/11/2023	
FENIX POWER PERÚ S.A. a CELEPSA	30.0000	1/11/2023	30/11/2023	1/06/2023	
GENERACIÓN ANDINA S.A.C. a ATRIA ENERGÍA S.A.C.	6.6862	1/11/2023	30/11/2023	3/11/2023	La venta/compra es por toda la Potencia Firme aprobada por COES. Potencia Firme según informe COES/D/DO/SME-INF-212-2023
HIDROCAÑETE S.A. a CELEPSA	2.4613	1/11/2023	30/11/2023	1/06/2023	La venta/compra es por toda la Potencia Firme aprobada por COES. Potencia Firme según informe COES/D/DO/SME-INF-212-2023
INLAND ENERGY a FENIX POWER PERÚ S.A.	40.0000	2/11/2023	30/11/2023	2/11/2023	
MINERA CERRO VERDE (C.T. RECKA) a ELECTROPERU	177.6477	1/11/2023	30/11/2023	3/11/2023	
ORAZUL ENERGY PERÚ a BIOENERGIA DEL CHIRA S.A.	8.0000	1/11/2023	30/11/2023	3/11/2023	
PARQUE EÓLICO MARCONA S.A.C. a ATRIA ENERGÍA S.A.C.	20.5010	1/11/2023	30/11/2023	3/11/2023	La venta/compra es por toda la Potencia Firme aprobada por COES. Potencia Firme según informe COES/D/DO/SME-INF-212-2023
PARQUE EÓLICO TRES HERMANAS S.A.C. a ATRIA ENERGÍA S.A.C.	60.3233	1/11/2023	30/11/2023	3/11/2023	La venta/compra es por toda la Potencia Firme aprobada por COES. Potencia Firme según informe COES/D/DO/SME-INF-212-2023
PETRAMAS a INLAND ENERGY SAC	11.0000	1/11/2023	30/11/2023	2/11/2023	
SAMAY S.A. a FENIX POWER PERÚ S.A.	40.0000	7/11/2023	30/11/2023	6/11/2023	
SAMAY S.A. a KALLPA GENERACION S.A.	352.0000	1/11/2023	30/11/2023	31/10/2023	
TERMOCHILCA S.A. a CELEPSA	5.0000	1/11/2023	30/11/2023	1/06/2023	
TERMOCHILCA S.A. a ATRIA ENERGÍA S.A.C.	49.0000	1/11/2023	30/11/2023	3/11/2023	
TERMOCHILCA S.A. a EGESUR	2.8000	1/11/2023	30/11/2023	4/11/2023	
TERMOCHILCA S.A. a KALLPA GENERACION S.A.	30.0000	1/11/2023	30/11/2023	31/10/2023	
TV2 (*) DE SDF a SDF ENERGIA	2.0643	1/11/2023	30/11/2023	5/11/2023	Remitió información en atención al literal d) del numeral 7.1.3 del Procedimiento Técnico N° 13.
C.T. CERRO VERDE a ELECTROPERU	12.3523	1/11/2023	30/11/2023	3/11/2023	Remitió información en atención al literal d) del numeral 7.1.3 del Procedimiento Técnico N° 13.
C.T. ILO21 a ENGIE	136.7003	1/11/2023	30/11/2023	29/10/2023	Remitió información en atención al literal d) del numeral 7.1.3 del Procedimiento Técnico N° 13.
CÍA. MINERA CHUNGAR S.A.C. a HIDROELECTRICA HUANCHOR S.A.C.	3.8000	1/11/2023	30/11/2023	4/11/2023	Remitió información en atención al literal d) del numeral 7.1.3 del Procedimiento Técnico N° 13.
CT. PRECOTEX a ATRIA ENERGÍA S.A.C.	0.8809	1/11/2023	30/11/2023	3/11/2023	Remitió información en atención al literal d) del numeral 7.1.3 del Procedimiento Técnico N° 13.
CT. SURPACK a ATRIA ENERGÍA S.A.C.	1.6867	1/11/2023	30/11/2023	3/11/2023	Remitió información en atención al literal d) del numeral 7.1.3 del Procedimiento Técnico N° 13.
ILLAPU ENERGY (CT HUACHIPA) a AGROAURORA SAC	2.5000	1/11/2023	30/11/2023	3/11/2023	Remitió información en atención al literal d) del numeral 7.1.3 del Procedimiento Técnico N° 13.
ILLAPU ENERGY (CT HUACHIPA) AGROINDUSTRIAS SAN JACINTO S A A	10.0410	1/11/2023	30/11/2023	3/11/2023	Remitió información en atención al literal d) del numeral 7.1.3 del Procedimiento Técnico N° 13.
ILLAPU ENERGY (CT YURA) a AGROINDUSTRIAS SAN JACINTO S A A	2.7210	1/11/2023	30/11/2023	3/11/2023	Remitió información en atención al literal d) del numeral 7.1.3 del Procedimiento Técnico N° 13.
ILLAPU ENERGY (PLANTA GLORIA HUACHIPA Y CT YURA) a EGEMSA	6.5384	1/11/2023	30/11/2023	3/11/2023	Remitió información en atención al literal d) del numeral 7.1.3 del Procedimiento Técnico N° 13.
SUDAMERICANA DE FIBRAS a SDF ENERGIA	2.1841	1/11/2023	30/11/2023	5/11/2023	Remitió información en atención al literal d) del numeral 7.1.3 del Procedimiento Técnico N° 13.

Nota: El Cuadro 6A considera la información declarada por las Empresas Generadoras según lo establecido por el PR-13.



CUADRO 6B

DECLARACIÓN DE EMPRESAS CON CONTRATOS DE RESPALDO DE POTENCIA FIRME (FUERA DE PLAZO/INCOMPLETA)

NOVIEMBRE 2023

No se presentó.

Nota: El Cuadro 6B considera la información declarada por las Empresas Generadoras fuera del plazo o información incompleta según lo establecido por el PR-13. Esta información no ha sido considerada en el Balance Mensual de Potencia Firme del mes indicado.

Asimismo, mediante correo electrónico remitido el 29.12.2023, ELECTROPERÚ informó la actualización de compra de un total de 15 MW para el periodo de abril 2023, la declaración debido a la reciente suscripción de un contrato de compra/venta de Potencia Firme entre ELECTROPERÚ y ENGIE.

Por otro lado, de manera complementaria, en el Cuadro 7 se presenta los datos de Potencia en bornes de generación de la máxima demanda y Demanda Coincidente de las empresas Cogeneradoras. Cabe precisar que la demanda coincidente que excede la producción de potencia en bornes está cubierta por un contrato de suministro.

CUADRO 7

**INFORMACIÓN DE POTENCIA EN BORNES DE GENERACION EN LA MAXIMA DEMANDA
Y DEMANDA COINCIDENTE DE LAS EMPRESAS COGENERADORAS- NOVIEMBRE 2023**

EMPRESA	CENTRAL	POTENCIA BORNES DE GENERACION - MAXIMA DEMANDA [MW]	Reporte Mensual DEMANDA COINCIDENTE [MW]	Reporte Revisión 1 DEMANDA COINCIDENTE [MW]
SDF ENERGIA	CTOQUENDO	0.00	32.14	32.14
AGRO INDUSTRIAL PARAMONGA	CT PARAMONGA	16.35	6.21	6.21
AGROAURORA S.A.C.	CT MAPLE	13.56	8.78	8.78
AGROINDUSTRIAS SAN JACINTO S A A	CT SAN JACINTO	8.59	0.00	0.00
BIOENERGIA DEL CHIRA S.A.	C.T. CAÑA BRAVA	8.75	9.37	9.37
TOTAL			56.50	56.50

6. INFORMACIÓN PARA LAS LIQUIDACIÓN DE TRANSFERENCIAS DE ENERGÍA REACTIVA

El numeral 8.2 del PR-15, establece que la Información de producción de energía activa y reactiva de las unidades de generación, los excesos por consumo de energía reactiva de todos sus clientes y valorizaciones de dichos excesos, deberá ser remitida al COES dentro de los 5 primeros días calendarios del mes siguiente al de valorización. Asimismo, el numeral 7.3 de dicho procedimiento se establece que, para efectos del ajuste de las valorizaciones, la información faltante o corregida deberá ser remitida al COES a más tardar el día 25 calendario del mes siguiente al de valorización.



Al respecto, en el Cuadro 8 del Anexo adjunto se muestra el cumplimiento de envío de información referente a producción de energía. Asimismo, en el Cuadro 9 del Anexo adjunto se muestra el porcentaje de envío de información referente a excesos de consumos de energía reactiva y su valorización.

6.1. REMISIÓN DE ENERGÍA REACTIVA INDUCTIVA Y CAPACITIVA



CUADRO 8

**REMISIÓN DE INFORMACIÓN POR PARTE DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES PARA LA VALORIZACIÓN DE
TRANSFERENCIAS DE ENERGÍA REACTIVA¹ –NOVIEMBRE 2023**

EMPRESAS	FECHA DE EVALUACIÓN: 05/12/2023			ACTUALIZADOS AL 25/12/2023
	Solicitados	Remitidos	Cumplimiento	
AGRO INDUSTRIAL PARAMONGA	3	3	100%	-
AGROAURORA S.A.C.	3	3	100%	-
CELEPSA	6	6	100%	-
CHINANGO S.A.C.	9	9	100%	-
ENEL GENERACION PERU S.A.A.	66	66	100%	-
ENEL GENERACION PIURA S.A.	6	6	100%	-
EGASA	75	75	100%	-
EGEMSA	12	12	100%	-
ORAZUL ENERGY PERÚ	33	33	100%	-
EGESUR	21	21	100%	-
ATRIA ENERGIA S.A.C.	3	3	100%	-
ELECTRICA YANAPAMPA SAC	9	9	100%	-
ELECTROPERU	36	36	100%	-
EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA CANCHAYLLO SAC	6	6	100%	-
EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA RIO BAÑOS S.A.C.	6	6	100%	-
STATKRAFT S.A	96	96	100%	-
EJEJUNIN	6	6	100%	-
EMPRESA DE GENERACION HUANZA	6	6	100%	-
EMPRESA ELECTRICA RIO DOBLE	6	6	100%	-
ENERGÍA EÓLICA S.A.	6	6	100%	-
ENGIE	63	63	100%	-
FENIX POWER PERÚ	9	9	100%	-
GENERADORA DE ENERGÍA DEL PERÚ	24	24	100%	-
MAJES ARCUS S.A.C.	3	3	100%	-
REPARTICIÓN ARCUS S.A.C.	3	3	100%	-
HIDROCAÑETE S.A.	3	3	100%	-
HIDROELECTRICA HUANCHOR S.A.C.	6	6	100%	-
KALLPA GENERACION S.A.	15	15	100%	-
INLAND ENERGY SAC	6	6	100%	-
MAJA ENERGIA S.A.C.	6	6	100%	-
MINERA CERRO VERDE	3	3	100%	-
MOQUEGUA FV S.A.C.	3	3	100%	-
PANAMERICANA SOLAR SAC.	3	3	100%	-
PARQUE EOLICO TRES HERMANAS S.A.C.	3	3	100%	-
PARQUE EOLICO MARCONA S.A.C.	3	3	100%	-
PLANTA DE RESERVA FRIA DE GENERACION DE ETEN S.A.	6	6	100%	-
PETRAMAS	9	9	100%	-
SAN GABAN	6	6	100%	-
COGENERACIÓN OQUENDO	3	3	100%	-
SHOUGESA	12	12	100%	-
SINERSA	6	6	100%	-
TACNA SOLAR SAC.	3	3	100%	-
TERMOCHILCA	6	6	100%	-
TERMOSELVA	6	6	100%	-
EMPRESA DE GENERACION HUALLAGA	9	9	100%	-
SAMAY I S.A.C.	12	12	100%	-
INFRAESTRUCTURAS Y ENERGIAS DEL PERU S.A.C.	6	6	100%	-
EMPRESA ELECTRICA AGUA AZUL	6	6	100%	-
CELEPSA RENOVABLES S.R.L.	9	9	100%	-
HUAURA POWER GROUP S.A.	9	9	100%	-
EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SANTA ANA S.A.C.	3	3	100%	-
ANDEAN POWER S.A.C.	3	3	100%	-
AGROINDUSTRIAS SAN JACINTO S.A.A.	3	3	100%	-
BIOENERGIA DEL CHIRA S.A.	9	9	100%	-
GENERACIÓN ANDINA S.A.C.	6	6	100%	-
PERUANA DE INVERSIONES EN ENERGIAS RENOVABLES S.A.	6	6	100%	-
GR PAINO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	3	3	100%	-
GR TARUCA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	3	3	100%	-
LA VIRGEN	9	9	100%	-
CENTRALES SANTA ROSA S.A.C.	6	6	100%	-
COLCA SOLAR S.A.C.	3	3	100%	-
TOTAL	729	729	100%	-



La información remitida por los Generadores Integrantes corresponde a la producción de energía activa y reactiva de sus
empresas generadoras de energía.

CUADRO 9

**REMISIÓN DE INFORMACIÓN POR PARTE DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES SOBRE LOS EXCESOS POR CONSUMO
DE ENERGÍA REACTIVA DE TODOS SUS CLIENTES – NOVIEMBRE 2023**

EMPRESA	FECHA DE EVALUACIÓN: 05/12/2023			ACTUALIZADOS AL 25/12/2023
	Solicitados	Remitidos	Cumplimiento	
AGRO INDUSTRIAL PARAMONGA				
AGROAURORA S.A.C.	2	2	100%	2
CELEPSA	2	2	100%	2
CHINANGO S.A.C.	2	2	100%	2
ENEL GENERACION PERU S.A.A.	2	2	100%	2
ENEL GENERACION PIURA S.A.	2	2	100%	2
EGASA	2	-	0%	2
EGEMSA	2	2	100%	2
ORAZUL ENERGY PERÚ	2	2	100%	2
EGESUR	2	2	100%	2
ATRIA ENERGIA S.A.C.		-		
ELECTRICA YANAPAMPA SAC				
ELECTROPERU	2	2	100%	2
EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA CANCHAYLLO SAC				
EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA RIO BAÑOS S.A.C.				
STATKRAFT S.A	2	2	100%	2
EGEJUNIN	2	2	100%	2
EMPRESA DE GENERACION HUANZA	2	-	0%	-
EMPRESA ELECTRICA RIO DOBLE				
ENERGÍA EÓLICA S.A.				
ENGIE	2	-	0%	2
FENIX POWER PERÚ	2	2	100%	2
GENERADORA DE ENERGÍA DEL PERÚ				
MAJES ARCUS S.A.C.				
REPARTICIÓN ARCUS S.A.C.				
HIDROCAÑETE S.A.				
HIDROELECTRICA HUANCHOR S.A.C.	2	2	100%	2
KALLPA GENERACION S.A.	2	2	100%	2
INLAND ENERGY SAC				
MAJA ENERGIA S.A.C.				
MINERA CERRO VERDE				
MINERA CERRO VERDE - GU				
MOQUEGUA FV S.A.C.				
PANAMERICANA SOLAR SAC.				
PARQUE EOLICO TRES HERMANAS S.A.C.				
PARQUE EOLICO MARCONA S.A.C.				
PLANTA DE RESERVA FRIA DE GENERACION DE ETEN S.A.				
PETRAMAS				
SAN GABAN	2	2	100%	2
COGENERACIÓN OQUENDO	2	-	0%	-
SHOUGESA	2	2	100%	-
SINERSA				
TACNA SOLAR SAC.				
TERMOCHILCA	2	2	100%	2
TERMOSELVA	2	-	0%	2
EMPRESA DE GENERACION HUALLAGA	2	2	100%	2
SAMAY I S.A.C.				
INFRAESTRUCTURAS Y ENERGÍAS DEL PERU S.A.C.				
EMPRESA ELECTRICA AGUA AZUL				
CELEPSA RENOVABLES S.R.L.	2	2	100%	2
HUAURA POWER GROUP S.A.	2	-	0%	-
ENEL GREEN POWER PERU S.A.C		-		
EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SANTA ANA S.A.C.				
ANDEAN POWER S.A.C.	2	2	100%	-
AGROINDUSTRIAS SAN JACINTO S.A.A.	2	-	0%	-
BIOENERGIA DEL CHIRA S.A.	2	-	0%	-
GENERACIÓN ANDINA S.A.C.		-		
PERUANA DE INVERSIONES EN ENERGÍAS RENOVABLES S.A.	2	-	0%	-
GR PAINO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA		-		
GR TARUCA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA		-		
LA VIRGEN	2	2	100%	2
CENTRALES SANTA ROSA S.A.C.	2	-	0%	-
COLCA SOLAR S.A.C.				
ENEL DISTRIBUCIÓN - D	2	-	0%	-
TOTAL	64	42	66%	44

7. RETIROS NO DECLARADOS

El numeral 6.1.3 del PR-10 señala que se debe informar mensualmente al OSINERGMIN sobre los Consumos en el MCP no Declarados por contratos que se hayan presentado en el mes de liquidación; dichos Retiros presentados se muestran en el Cuadro 10, y de manera complementaria se presentan las demandas coincidentes asociadas a los Consumos en el MCP No Declarados. Asimismo, se incluye como referencia el último suministrador y fecha hasta donde se mantuvo vigente su contrato.

CUADRO 10

INFORMACIÓN DE CONSUMOS NO DECLARADOS EN EL MME PARA LA LIQUIDACIÓN DE LA VALORIZACIÓN DE TRANSFERENCIAS DE ENERGÍA ACTIVA Y POTENCIA - NOVIEMBRE 2023

CLIENTE	ÚLTIMO SUMINISTRADOR	BARRA DE TRANSFERENCIA	FECHA DE INICIO SIN CONTRATO	REPORTE MENSUAL		REPORTE REVISIÓN 01		OBSERVACIÓN
				ENERGÍA EN LVTEA (MWh)	POTENCIA EN LVTP (KW)	ENERGÍA REPORTE LVTEA (MWh)	POTENCIA EN LVTP (KW)	
MINERA QUIRUVILCA	TERMOCHILCA	TRUJILLO 220	1/06/2018	170.50	342.27	170.50	342.27	
SOCIEDAD MINERA AUSTRIA DUVAZ S.A.C	TERMOSELVA	OROYA NUEVA 50	24/11/2023	-	-	-	-	No se presenta consumos en el SEIN
SIERRA POLI S.A.C.	KALLPA GENERACIÓN	OROYA NUEVA 50	15/03/2023	120.36	195.80	129.75	187.85	
CONSORCIO TEXTIL VIANNY S.A.C.	ENGIE	CHILCA REP 220	14/07/2023	-	-	-	-	No se obtuvo información
CERRO DE PASCO RESOURCES SUBSIDIARIA DEL PERU S.A.	ENGIE	PARAGSHA2 220	14/07/2023	2,115.85	4,693.04	2,115.85	4,693.04	
CERRO DE PASCO RESOURCES SUBSIDIARIA DEL PERU S.A.	ENGIE	CARHUAMAYO 138	14/07/2023	2,910.15	18.18	2,910.15	18.18	
DISTRIBUIDORA KATAL S.A. - DISKAT S.A.	ENGIE	PLANICIE220	3/08/2023	-	-	130.29	32.42	
VUOGAS S.A.C.	ENGIE	SAN JUAN 220	16/08/2023	-	-	63.26	155.19	
UNIONPLAST S.A.	LDS	SAN JUAN 220	14/08/2023	-	-	243.39	403.51	
FABRICA DE TEJIDOS PISCO	LDS	INDEPENDENCIA 220	14/08/2023	-	-	-	-	No se obtuvo información
CORPORACION BOLSIPOI S.A.C.	LDS	SAN JUAN 220	5/09/2023	-	-	295.10	463.25	
INMOBILIARIA ROMAREN S.A.C.	LDS	PLANICIE220	5/09/2023	-	-	63.56	13.57	
MALECON BALTA OPERATOR S.A.C	LDS	SAN JUAN 220	5/09/2023	-	-	124.15	172.36	
EMPRESA AGRO EXPORT ICA S.A.C.	ATRIA ENERGIA S.A.C.	MARCONA 220	1/09/2023	-	-	-	-	No se obtuvo información
MOLINOS LOS ANGELES S.R.L	ATRIA ENERGIA S.A.C.	CHICLAYO 220	1/09/2023	-	-	-	-	No se obtuvo información
SOCIEDAD AGRICOLA VIRU S.A.	ATRIA ENERGIA S.A.C.	PIURA OESTE 220	1/09/2023	-	-	-	-	No se obtuvo información
BAC THOR S.A.C.	ATRIA ENERGIA S.A.C.	PLANICIE220	30/09/2023	-	-	-	-	No se obtuvo información
INTERMINERA S.A.C.	ATRIA ENERGIA S.A.C.	MARCONA 220	30/09/2023	-	-	-	-	No se obtuvo información
CORPORACION SANTA MARGARITA S.A.C.	ENEL GENERACION PERU	SANTA ROSA 220	1/10/2023	-	-	-	-	No se obtuvo información
ELECTRONORTE S.A.	Contrato vigente	CAJAMARCA 220	Excesos mercado regulado	-	-	143.12	282.74	
ELECTRONORTE S.A.	Contrato vigente	CHICLAYO 220	Excesos mercado regulado	-	-	4,369.72	8,574.74	
ELECTRONORTE S.A.	Contrato vigente	CARHUQUERO 220	Excesos mercado regulado	-	-	391.00	961.09	
ELECTROCENTRO	Contrato vigente	CARIPA138	Excesos mercado regulado	-	-	217.32	455.68	
ELECTROCENTRO	Contrato vigente	CONDORCOCHA 44	Excesos mercado regulado	-	-	134.22	325.66	
ELECTROCENTRO	Contrato vigente	PACHACHACA 220	Excesos mercado regulado	-	-	2.21	5.24	
ELECTROCENTRO	Contrato vigente	PARAGSHA2 138	Excesos mercado regulado	-	-	248.08	541.53	
ELECTROCENTRO	Contrato vigente	TINGO MARIA 138	Excesos mercado regulado	-	-	256.45	533.42	
ELECTROCENTRO	Contrato vigente	VIZCARRA 220	Excesos mercado regulado	-	-	78.88	207.99	
ELECTROCENTRO	Contrato vigente	HUANUCO 138	Excesos mercado regulado	-	-	754.40	1,615.72	
ELECTROCENTRO	Contrato vigente	HUAYUCACHI 220	Excesos mercado regulado	-	-	1,596.37	3,550.29	
ELECTROCENTRO	Contrato vigente	OROYA NUEVA 50	Excesos mercado regulado	-	-	202.42	344.11	
ELECTROCENTRO	Contrato vigente	AUCAYACU 138	Excesos mercado regulado	-	-	50.07	98.38	
ELECTROCENTRO	Contrato vigente	CAMPO ARMIÑO 220	Excesos mercado regulado	-	-	40.53	99.99	
ELECTROCENTRO	Contrato vigente	CARHUAMAYO 138	Excesos mercado regulado	-	-	90.33	209.39	
ELECTROCENTRO	Contrato vigente	HUANCAVELICA 220	Excesos mercado regulado	-	-	1,125.60	2,634.52	
ELECTROCENTRO	Contrato vigente	YAUPI138	Excesos mercado regulado	-	-	369.75	913.34	
ELECTROCENTRO	Contrato vigente	POMACOCCHA 220	Excesos mercado regulado	-	-	12.52	9.36	
HIDRANDINA	Contrato vigente	HUALLANCA 138	Excesos mercado regulado	-	-	405.77	1,019.33	
HIDRANDINA	Contrato vigente	PARAMONGA NUEVA 220	Excesos mercado regulado	-	-	62.48	116.13	
HIDRANDINA	Contrato vigente	CHIMBOTE1 138	Excesos mercado regulado	-	-	870.81	1,686.93	
HIDRANDINA	Contrato vigente	CAJAMARCA 220	Excesos mercado regulado	-	-	320.80	577.90	
HIDRANDINA	Contrato vigente	GUADALUPE 220	Excesos mercado regulado	-	-	52.66	89.33	
HIDRANDINA	Contrato vigente	TRUJILLO 220	Excesos mercado regulado	-	-	2,243.76	4,416.75	
HIDRANDINA	Contrato vigente	GUADALUPE 60	Excesos mercado regulado	-	-	570.50	1,314.50	
HIDRANDINA	Contrato vigente	CHIMBOTE1 220	Excesos mercado regulado	-	-	5.52	9.12	
TOTAL				5,316.86	5,249.30	20,861.25	37,074.84	

(*) Las variaciones respecto a la versión mensual se deben a las declaraciones de los suministradores de manera posterior a la emisión del informe mensual de LVTEA y LVTP.

8. INCUMPLIMIENTOS DE PAGO EN EL MME

En atención al numeral 5.1.6 del PR-46, el cual indica que el COES informará mensualmente al OSINERGMIN sobre los incumplimientos relacionado al PR-46, se presenta en el Cuadro 11 el consolidado de Incumplimientos de Pago informados por las empresas Integrantes del COES al mes correspondiente. En el Cuadro 12 presentamos la situación de exigencia de garantías en el MME por los incumplimientos de pago, para fines del numeral 11.2.9 del PR-46.



CUADRO 11

Integrante afectado	Participante Deudor	Monto impago por rubro (S/)					
		LVTEA	LVTP	Peaje SPT-SGT	Ingreso Tarifario	LSCIO	Total
INLAND ENERGY	SHOUGESA	68,292.45	-	-	-	-	68,292.45

Asimismo, en cumplimiento con el numeral 11.1 del PR-46, el Participante INLAND ENERGY comunicó el 08.01.2024 mediante carta No. 005-2024/GD el desistimiento del incumplimiento de pago asociado al Participante SHOUGANG GENERACIÓN ELÉCTRICA S.A.A.

CUADRO 12

SITUACIÓN DE EXIGENCIA DE GARANTÍAS EN EL MME POR INCUMPLIMIENTO DE PAGO

(A Noviembre 2023)

Participantes con Incumplimiento de Pago	Acumulado de incump. de pago	Constituir garantías	Inicio de exigencia garantías	Fin de exigencia garantías (*)	Fin del periodo de incump. Pago (**)
ATRIA ENERGÍA S.A.C.	1				1/01/2025
BIOENERGIA DEL CHIRA S.A.	2	SI	25/03/2021	25/03/2024	
COLCA SOLAR S.A.C.	1				1/03/2025
GENERADORA DE ENERGÍA DEL PERÚ	2	SI	28/12/2021	28/12/2024	
HUAURA POWER GROUP S.A.	1				1/03/2025
MAJES ARCUS S.A.C.	1				1/01/2025
PLANTA DE RESERVA FRIA DE GENERACION DE ETEN S.A.	2	SI	21/01/2022	21/01/2025	
SDF ENERGIA	1				1/05/2025
SHOUGANG GENERACIÓN ELÉCTRICA S.A.A.	1				1/11/2026

(*)De acuerdo con el numeral 5.2.6 del PR-46, es obligación del Participante mantener constituidas las Garantías por un periodo de 36 meses.

(**)De acuerdo con el numeral 5.2.1 del PR-46, la contabilización de incumplimientos consecutivos o alternados serán considerados dentro de un periodo de 36 meses.

9. CONTROVERSIAS Y OBSERVACIONES

El COES ha recibido la información por parte de los suministradores de diversos clientes abastecidos simultáneamente por más de un suministrador, así como también ha revisado la consistencia de información de los Retiros asociados; encontrándose declaraciones de controversias y/o de Retiros que sumados difieren del consumo de los clientes a los cuales están asociados. En tal sentido, al evidenciarse una controversia en los términos del numeral 7.9 del PR-10 y 7.10 del PR-30, el COES ha considerado de forma provisional la información de los Retiros asociados, hasta que los suministradores comuniquen al COES la solución definitiva de la controversia.

Dichas controversias y otras observaciones presentadas se mencionan en el Cuadro 13.



CUADRO 13

CLIENTE	SUMINISTRADORES
MINERA ANTAMINA	ENGIE, EGEMSA, EMPRESA DE GENERACIÓN HUALLAGA, TERMOCHILCA
Suministradores de ENEL DISTRIBUCIÓN PERÚ.	Las empresas ENGIE, KALLPA GENERACIÓN y ORAZUL ENERGY se encuentran en controversia por los Retiros del mercado libre del cliente ENEL DISTRIBUCIÓN. Asimismo, el COES no ha evidenciado controversia en las declaraciones de los también suministradores SDF ENERGÍA, TERMOCHILCA y CELEPSA, manteniendo sus Retiros como definitivos. Por lo tanto se ha distribuido el consumo restante en proporción a las potencias contratadas declaradas al COES a ENGIE, KALLPA Y ORAZUL, siendo este el criterio provisional aplicado por el COES.
ELECTRONORTE	ELECTROPERU y EGEHUALLAGA

NOTA: Detalles de las presentes controversias se encuentran en el informe COES/D/DO/SME-INF-214-2023

OBSERVACIONES

EMPRESA	
Suministradores de SEAL	Las empresas ENEL GENERACION PIURA, FENIX POWER, ENGIE y KALLPA GENERACIÓN, declaran retiros para el mercado Libre del distribuidor SEAL considerando un criterio de reparto acordado entre los suministradores sin que las partes presenten desacuerdos o controversias.
SOCIEDAD MINERA CERRO VERDE	En el presente mes, no se registraron incumplimientos en su calidad de Participante Gran Usuario del MME.
ENEL DISTRIBUCIÓN PERÚ	Inició su participación en el MME como Distribuidor desde el 01.04.2022. En el presente mes, no se registraron incumplimientos en su calidad de Participante Distribuidor del MME.

Lima, 10 de enero de 2023


.....
ING. EDUARDO ENRIQUEZ COAQUIRA
SUB DIRECTOR DE MERCADO ELÉCTRICO
COES

